

**ACTA ORDINARIA N°04-2022  
CONSEJO DE SEDE  
SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión ordinaria número cuatro del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y tres minutos, por presencialidad remota, presidida por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente del Consejo de Sede.

**PRESENTES**

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga	Decano
MSc. Doriam Chavarría López	Vicedecana
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva
MSc. Wagner Castro Castillo	Director Académico, Campus Liberia
Dra. Aurora Hernández Ulate	Directora Académica, Campus Nicoya
Diego Alonso Vega Cerdas	Consejo 1
Srta. Rebeca Salas Núñez	Suplencia Consejo 1

**AUSENTES**

MSc. Silvia Zúñiga Guerrero	Directora, CEMEDE (AJ)
-----------------------------	------------------------

**INVITADOS PERMANENTES**

Dra. Andrea Suárez Serrano	Coordinadora, HIDROCEC
----------------------------	------------------------

Preside: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga  
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

**AGENDA**

1. Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.
2. APROBACIÓN DEL ACTA #01-2022 DEL 11-01-2022 y #23-2021 del 26/11/2021.
3. INFORMES
4. Audiencia: implementación de la Política de Niñez y Adolescencia aprobada en el año 2021 por el Consejo Universitario.  
M.A. Roxana Rodríguez Araya, Directora  
Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA)  
Pablo Chaverri Chaves, Coordinador Política de Niñez y Adolescencia UNA
5. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.
  - 5.1 Modificación POA 2022
  - 5.2 Registro de elegibles
  - 5.3 Convenio MINAE UNA Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-027-2022 borrador de Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Ambiente y Energía y la Universidad Nacional.
  - 5.4 Nombramientos de Nicoya Yerlin Zúñiga Zúñiga
  - 5.5 Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-089-2022 modificaciones en la carga académica Nicoya.

## 6. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1. Solicitud levantamiento de requisitos, Jesús Matarrita Arroyo, Comercio y Negocios al Campus Omar Dengo.
2. Solicitud de sobrepasos, Joseline Bonilla Espinoza, Enseñanza del Inglés al Campus Omar Dengo.
3. Solicitud de traslado, María José Sánchez Carranza, a la Lic. En Administración al Campus Omar Dengo.
4. Solicitud de traslado, Alejandra Pérez Montiel, a la Lic. En Administración, al Campus Omar Dengo.
5. Solicitud de traslado, Kiany Madrigal Matarrita, Pedagogía I y II ciclo, al Campus Omar Dengo.
6. Solicitud de traslado, Yeslin Cubillo Solís, Comercio y Negocios al Campus Sarapiquí.
7. Solicitud de traslado, María Paz Herrera Salazar, Comercio y Negocios al Campus Omar Dengo.
8. Solicitud de Traslado, Nicole Montoya Barrantes, Comercio y Negocios al Campus de Liberia.
9. Solicitud de traslado, Wagner José Meléndez, Pedagogía, al Campus de Liberia.
10. Solicitud para realizar práctica profesional en Campus Nicoya, Yoselyn Acuña Angulo.
11. Solicitud de aval del MSc. Edgar Vega Briceño.
12. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-040-2022 Informe Parcial Proyecto Gestión Integral del Centro Agrícola Cantonal de Nandayure.
13. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-040-2022 Informe Final Actividad Académica Huerta Universitaria Sostenible.
14. Oficio UNA-SRCH-OFIC-125-2022 solicitud de autorización reserva de recursos.
15. Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-029-2022 nombramiento de estudiantes asistentes en proyecto 0027-18.
16. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-035-2022 inclusión de estudiantes pasantes en proyecto 0322-20.
17. Oficio UNA-IDESPO-OFIC-063-2022 solicitud de inclusión de estudiantes asistentes en proyecto 0326-20.
18. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-039-2022 solicitud de inclusión de estudiantes y modificaciones en el proyecto 0447-19.
19. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-050-2022 solicitud de modificaciones en el programa 0549-20.
20. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-047-2022 solicitud aprobación informes de avances de los proyectos 0234-21 y 0237-19.
21. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-045-2022 matriz de evaluación de actividad académica.
22. Oficio UNA-SRCH-OFIC-130-2022 solicitud de aprobación de informe final del proyecto 0061-11.
23. Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-053-2022
24. Solicitud de estancia estudiante extranjera.
25. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-092-2022 integración de la Comisión de Aulas del Campus Nicoya

**ARTÍCULO 1: COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA procede a realizar la comprobación del quorum, son seis miembros presentes con voz y voto, se da por iniciada la sesión. Seguidamente se analiza el orden del día.

DR VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA somete a consideración los puntos de la agenda a desarrollar en esta sesión. Una vez finalizada la revisión, e incluidos algunos asuntos; somete a votación la agenda; la cual se aprueba con cinco votos positivos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°04-2022.

Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate, MSc. Ivannia Montero Robles, y Diego Alonso Vega Cerdas.

Total: seis votos

Votan en contra: ninguno

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°04-2022. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DEL ACTA #01-2022 DEL 11-01-2022 y #23-2021 del 26/11/2021.**

2.1 Acta N°01-2022 del 11-01-2022

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, verifica la asistencia de los miembros del Consejo de Sede en esta sesión #01-2022; se registra ausencia de la MSc. Dorian Chavarría López.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria N°01-2022, el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente somete a aprobación el documento. No se registran observaciones.

Una vez finalizada la revisión, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N°01-2022. Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, y MEd. Wagner Castro Castillo.

Total: cuatro votos

Votan en contra: ninguno

Se registran dos abstenciones de la MSc. Doriam Chavarría López, Vicedecana y Diego Alonso Vega Cerdas, representante estudiantil, quienes no estuvieron presentes en la sesión.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°01-2022, CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 2022, CON DOS ABSTENCIONES. ACUERDO FIRME.**

2.2 Acta N°23-2021 del 26-11-2021

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, verifica la asistencia de los miembros del Consejo de Sede en esta sesión #23-2021; se registra ausencia de Lucía Duarte Lacayo, Presidenta, ASEUNAL y de Christian Osegueda Meléndez.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria N°23-2021, el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente somete a aprobación el documento. No se registran observaciones.

Una vez finalizada la revisión, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N°23-2021. Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, MEd. Wagner Castro Castillo y Rebeca Salas Núñez.

Total: seis votos

Votan en contra: ninguno

Se registra la abstención de Diego Alonso Vega Cerdas, representante estudiantil, quien no estuvo presente en la sesión.

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

**B. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°23-2021, CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON UNA ABSTENCION. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3: INFORMES**

DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, agradece a los todos los funcionarios que se presentaron para arreglar las aulas; para el inicio del curso lectivo; el cual será de forma presencial. Además, se conformará una comisión de aulas en el Campus Nicoya, hay que activarla. También, informa que la Vicerrectoría de Docencia le manifestó que es obligatorio en los cursos tener un aula virtual en todos los cursos.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, informa que en CONSACA, se estudia la modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. Indica que es necesario evitar la multiplicidad de reglamentos en las facultades, centros o sedes. En este sentido, la asesoría jurídica hace notar que el reglamento Enseñanza y Aprendizaje contine los elementos necesarios para que los trabajos finales de graduación se guíen con lo necesario. Debe ser algo flexible, ya

que modificar un reglamento es un proceso engorroso. Se puede trabajar con acuerdos generales o instructivos. Por otra parte, se informa sobre la inauguración de las residencias estudiantiles en el Campus Nicoya, el martes 5 de abril de 2022 a las 9:00 a.m.

MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, informa que hay dos sesiones de análisis de dos propuestas FIDA, además, externa un agradecimiento para los investigadores del HIDROCEC sobre todo por el empeño de realizar propuestas.

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, informa sobre la matrícula realizada hasta el momento. Se informa de estudiantes ya matriculados que preguntan sobre becas y que indican que sin beca no pueden matricular. También, comenta sobre dos casos de licencias por maternidad; así que se realizará el trámite de sustitución.

Por otra parte, informa que se han presentado solicitudes de sobrepagos o de matrículas en otros Campus, de momento cada estudiante debe matricular en el Campus donde está empadronado. Se desglosan algunos casos de estudiantes con situaciones fuera de control en la matrícula de cursos. También, comenta sobre realizar una actualización de registros de elegibles, un formulario donde se puede adjuntar la documentación de los académicos. Por último, informa sobre las fechas de la matrícula para los estudiantes regulares 23 24 y 25 en febrero 2022.

#### **ARTÍCULO 4: Audiencia: implementación de la Política de Niñez y Adolescencia aprobada en el año 2021 por el Consejo Universitario.**

Al ser las diez horas ingresa a la sesión la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora del CEMEDE.

MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, da la bienvenida a la M.A. Roxana Rodríguez Araya, Directora Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA), al señor Pablo Chaverri Chaves, Coordinador Política de Niñez y Adolescencia UNA; ambos realizarán la presentación sobre la política de Niñez y Adolescencia y e implementación de la misma.

También se cuenta con la participación del director del Colegio Humanístico. Al respecto la M.A. Rodríguez Araya agradece por el espacio en este consejo e indica que es una de las primeras reuniones que se realizan.

Seguidamente se realiza la exposición de la Política de Niñez y Adolescencia. Una vez finalizada la presentación se realizan las siguientes intervenciones:

MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ agradece a los expositores por toda la información presentada. Indica que, en este tema tan relevante, hay mucho por hacer, retos enormes sobre todo en una región como la chorotega, la niñez y adolescencia hay retos muy grandes. Se debe empezar por las capacitaciones al interior de la universidad para cambiar estructuras institucionales y roles considerados dentro de la universidad; hay otros que le corresponden a otra institucionalidad. Hay regiones con impacto del apagón educativo mucho peor, debe haber un cambio a nivel de las instancias; ya que hoy en día hay condiciones que han cambiado y hoy en el contexto que se está viviendo se debe asumir un compromiso como institución con la niñez y adolescencia.

MSC. Silvia Zúñiga Guerrero consulta si la Unicef ha implementado está la política. Al respecto, se indica que en efecto Unicef tiene una línea de políticas públicas, en una de las áreas que se ha trabajado es con las municipalidades amigas de la infancia, es un avance importante ligadas al desarrollo humano. Se ha trabajado con varias municipalidades para asesoramiento. Una de las áreas que no se ha explotado es la de las universidades públicas. Como universidad vincularse con las municipalidades y desarrollar estrategias. En cuanto a los fondos

concurables, los objetivos de desarrollo sostenible se vinculan con la niñez y adolescencia en múltiples formas.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, considera que a nivel de la Universidad es necesario concientizar a la comunidad universitaria para participar en PPAA, y en sesiones de análisis en donde, si no hay claridad se entra en la subjetividad una política clara facilita los PPAA vinculados a las ODS, basados en los informes de la educación. Esta política con seriedad es mejor inversión. Con una buena capacitación se puede tener incidencia indirecta para mejorar las esperanzas de los niños y adolescentes.

Los coordinadores de carreras de la Sede pueden articular con los académicos esos temas e incluirlos dentro de los diferentes cursos.

El señor Luis Carlos Zúñiga Jiménez, señala que es fundamental ya que el día a día de la educación secundaria, es muy complejo. Desde la primera infancia hasta la adolescencia es muy complicado. Es un tema muy complejo.

La M.A. Roxana Rodríguez Araya, comenta que el trabajo que se hace debe dar resultados puntuales, más allá de la política ofrecer el interés de vincularse con algún proyecto para el desarrollo comunitario y hacer esfuerzos para apoyar las comunidades con temas muy importantes como la salud mental.

El Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga sugiere conversar con la MSc. Doriam Chavarría y la Dra. Andrea Suárez para llevar alguna propuesta en conjunto.

Este Consejo de Sede agradece a los señores Pablo Chaverri Chaves y Roxana Rodríguez Araya, por su participación en este Consejo. Además, indica que hay que asumir el reto en temas de niñez y adolescencia. Importante vincular académicos que están formulando iniciativas que tiene que ver con la niñez y la adolescencia. Desde las direcciones académicas vincular esta propuesta con la academia.

## **ARTÍCULO 5: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.**

### **5.1 Modificación POA 2022**

MSc. IVANNIA MONTERO ROBLES, manifiesta que se debe incluir modificaciones en el POAI 2022, sería la primera modificación del POA 2022. Para tal efecto, se realizó una reunión y se incluyó un objetivo operativo evaluar tres áreas de tres unidades; vida estudiantil en Liberia y Nicoya, sistema de bibliotecas evaluar 3 servicios de Liberia y Nicoya durante el 2022, la unidad de registro 3 servicios actas de calificaciones empadronamiento y retiros justificados y la unidad de financiero, servicio de cobros estudiantiles en Liberia y Nicoya. Y cómo se realizará estas evaluaciones: en las sesiones de inducción a la vida universitaria es importante que se les informe a los estudiantes que se brindan esos servicios. Cuales actividades van a realizar para que sean efectivas esas metas, se indican una serie de actividades que se llevarán a cabo y los responsables de cada unidad deben responsabilizarse de que estas actividades lleguen a los estudiantes.

Una vez realizada la explicación de la MSc. Montero Robles sobre las modificaciones y evaluación es a realizar en el POAI 2022 de la Sede Regional Chorotega. Se somete a votación la modificación del POA para incorporar la evaluación de los servicios.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-APEUNA-CIRC-001-2022, suscrito por el Dr. Juan Miguel Herrera Delgado, Director de APEUNA, sobre el ajuste a la formulación del Plan operativo anual 2022 (POA 2022).
2. El oficio UNA-SRCH-OFIG-126-2022 suscrito por la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la Sede, mediante el cual remite los ajustes para incluir en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2022 de la Sede Regional Chorotega.
3. Se incluyeron los siguientes objetivos operativos y metas al Plan Operativo Anual Institucional 2022.

### 1. OBJETIVO OPERATIVO

Evaluar 4 servicios que brindan las unidades (Vida estudiantil, Biblioteca, Registro y financiero) de la Sede Regional Chorotega a la población estudiantil.

#### 1.1 METAS OPERATIVAS

Evaluar las tres áreas de la Unidad de Vida Estudiantil: Bienestar estudiantil, Promoción Estudiantil y Orientación que se brindan a la comunidad estudiantil en los Campus de Liberia y Nicoya de la Sede Regional Chorotega.

### 1. ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Actividades a realizar
- Talleres
- Inducción a la vida universitaria
- Ferias de la salud
- Charlas

**1.2** Evaluar tres servicios (ISBN/ISSN, alfabetización informacional y las comunidades del repositorio) que brindan las Bibliotecas a la comunidad Universitaria en los Campus de Liberia y Nicoya de la Sede Regional Chorotega.

### 2. ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Capacitaciones
- Talleres
- Búsquedas retrospectivas de información
- Estadísticas de uso
- Estadísticas de ingreso
- Catalogación en la fuente
- Solicitudes ISBN/ISSN

**1.3** Evaluar tres servicios de la unidad de Registro (actas de calificaciones, empadronamientos y retiros justificados extraordinarios) que se brindan a la comunidad universitaria en los Campus de Liberia y Nicoya de la Sede Regional Chorotega.

### 3. ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Charlas de inducción
- Talleres
- Correos electrónicos informativos
- Guías
- Videos
- Circulares
- Capacitaciones

1.4 Evaluar un servicio de la unidad de la unidad de Financiero (cobro de créditos) que se brinda a la comunidad estudiantil en los Campus de Liberia y Nicoya de la Sede Regional Chorotega.

#### 4. ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Talleres informativos
- Circulares

### SE ACUERDA:

#### **A. APROBAR LA INCLUSIÓN DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS Y METAS PLANTEADOS EN EL OFICIO UNA-SRCH-OFIC-126-2022 EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

5.2 Sobre el Registro de elegibles la MSc. Ivannia Montero Robles, manifiesta la importancia de tener actualizado el registro de elegibles para este 2022. La comisión debe actualizar el registro de elegibles ya que todo nombramiento debe partir del registro de elegibles.

5.3 Sobre el oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-027-2022 en el cual se remite el borrador del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Ambiente y Energía y la Universidad Nacional. Este Consejo de Sede considera que una vez finalizado un borrador oficial del convenio se realice una sesión extraordinaria para la aprobación del documento final.

5.4 Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-089-2022 con fecha 15 de febrero de 2022 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académica a plazo fijo para impartir cursos del 07 de febrero al 17 de julio de 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

### RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-089-2022 con fecha 15 de febrero de 2022 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académica a plazo fijo para impartir cursos del 07 de febrero al 17 de julio de 2022.



3. El oficio instrucción UNA-RA-DICS-010-2021 de la Rectoría Adjunta sobre Instrucción sobre contenido presupuestario para el Proceso de Contrataciones Anuales de Personal Académico a plazo fijo para el 2022.
4. El oficio instrucción UNA-RA-DICS-015-2021 de la Rectoría Adjunta sobre Criterios para la ejecución y formalización de nombramientos del personal académico, disfrute de vacaciones, elaboración y desarrollo del plan de trabajo del personal académico en el período previo al inicio de los cursos del I Ciclo del 2022.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. La Directora Académica, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de la siguiente académica para impartir cursos del 07 de febrero al 17 de julio de 2022, en una jornada de 40 horas.

(NOTA: se pueden registrar varios nombramientos para ello pueden incluir un cuadro con la información)

Cédula	Profesor	Curso, código, NRC, Grupo	Plaza, código presupuestario	Jornada	Nombramiento
206810199	María Fonseca Dover	RIG421, 40762 Solución de Controversias Comerciales, G70	0407-2022 D.15.0318	40 horas	Del 07 de febrero al 17 de julio de 2022
		RIG436o 40254 Comercio Internacional de Servicios e Inversión, G70			
		RIG413 40736 Taller de Investigación de Mercados, G70			
		RIG419 40759, Negocios Corporativos, G70			

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:
  - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
  - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el

Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

- c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 07 de febrero al 17 de julio de 2022 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN PLAZO DEL 07 DE FEBRERO AL 17 DE JULIO DE 2022. ACUERDO FIRME.**

Cédula	Profesor	Curso, código, NRC, Grupo	Plaza, código presupuestario	Jornada	Nombramiento
206810199	María Fonseca Dover	RIG421, 40762 Solución de Controversias Comerciales, G70	0407-2022 D.15.0318	40 horas	Del 07 de febrero al 17 de julio de 2022
		RIG436o 40254 Comercio Internacional de Servicios e Inversión, G70			

		RIG413 40736 Taller de Investigación de Mercados, G70			
		RIG419 40759, Negocios Corporativos, G70			

**2. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6: ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

6.1 Solicitud suscrita por el joven Jesús Matarrita Arroyo, estudiante de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita el levantamiento de requisitos para matricular el curso Análisis Financiero para Comercio y Negocios Internacionales el cual tiene como requisito el curso de Macroeconomía.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-VD-CIRC-003-2018 de la Vicerrectoría de Docencia, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, mediante el cual informa sobre el procedimiento para la realización de sobrepasos.
2. El oficio suscrito por el joven Jesús Matarrita Arroyo, estudiante de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita el levantamiento de requisitos para matricular el curso Análisis Financiero para Comercio y Negocios Internacionales el cual tiene como requisito el curso de Macroeconomía.
3. Que el Consejo de Sede no puede autorizar el levantamiento requisitos de un caso específico para que un estudiante matricule un curso con respecto al cual no ha ganado el o los requisitos que indica el plan de estudios correspondiente.

**SE ACUERDA:**

**A. NO APROBAR LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE REQUISITOS PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE JESÚS MATARRITA ARROYO. ACUERDO FIRME.**

6.2 Se conoce oficio suscrito por la joven Josselyne Bonilla Espinoza, cédula 504220920, estudiante de la carrera Enseñanza del Inglés en el Campus Liberia, mediante el cual solicita la autorización de un sobrepaso para matricular el curso Inglés Integrado I e Inglés Integrado II en el Campus Nicoya.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio suscrito por la joven Josselyne Bonilla Espinoza, cédula 504220920, estudiante de la carrera Enseñanza del Inglés en el Campus Liberia, mediante el cual solicita la autorización de un sobrepaso para matricular el curso Inglés Integrado I e Inglés Integrado II en el Campus Nicoya.
2. Que debido a inconvenientes familiares la joven Bonilla Espinoza no realizó matrícula de estos cursos en el I ciclo 2021.
3. Que la carrera Bachillerato en la Enseñanza del Inglés no se impartirá en el Campus Liberia durante el ciclo lectivo 2022.

**SE ACUERDA:**

**B. APROBAR LA SOLICITUD DE SOBREPASO DE CAMPUS PARA MATRICULAR LOS CURSOS INGLÉS INTEGRADO I e INGLÉS INTEGRADO II; PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE JOSSELYNE BONILLA ESPINOZA, CÉDULA 504220920. ACUERDO FIRME.**

6.3 Oficio suscrito suscrito por la joven María José Sánchez Carranza, cédula 5 0435 0067, estudiante de quinto año de la carrera de Administración, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Administración para continuar sus estudios de licenciatura con énfasis en Gestión de Recursos Humanos.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio suscrito por la joven María José Sánchez Carranza, cédula 5 0435 0067, estudiante de quinto año de la carrera de Administración, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Administración para continuar sus estudios de licenciatura con énfasis en Gestión de Recursos Humanos.
2. Que la estudiante Sánchez Carranza, manifiesta que esta solicitud obedece a los siguientes motivos:
  - ✓ La licenciatura en la Sede Central se encuentra acreditada, lo cual es de gran importancia ya que permite, el crecimiento profesional y garantiza un mejor desempeño laboral.
  - ✓ Otro motivo es que, el énfasis de la licenciatura que deseo realizar no la imparten en el Campus Nicoya.

- ✓ Además, el realizar la licenciatura allá me permitirá contar con más posibilidades de desarrollo personal y laboral.
  - ✓ También, cuento con el apoyo de mi familia y las comodidades necesarias.
3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Administración.
  4. Que la estudiante María José Sánchez Carranza se puede localizar al correo [maria.sanchez.carranza@est.una.ac.cr](mailto:maria.sanchez.carranza@est.una.ac.cr)
  5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Administración la estudiante debe tramitar el empadronamiento y traslado del expediente.

### **SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ CARRANZA, CÉDULA 5 0435 0067 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS NICOYA, A LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, CAMPUS OMAR DENGO. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE SÁNCHEZ CARRANZA QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN. ACUERDO FIRME.**

6.4 Se conoce oficio suscrito por la joven Alejandra Pérez Montiel, cédula 702690984, estudiante de quinto año de la carrera de Administración, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Administración para continuar sus estudios de licenciatura con énfasis en Gestión de Recursos Humanos.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

1. Oficio suscrito por la joven Alejandra Pérez Montiel, cédula 702690984, estudiante de quinto año de la carrera de Administración, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Administración para continuar sus estudios de licenciatura con énfasis en Gestión de Recursos Humanos.
2. Que la estudiante Pérez Montiel, manifiesta que esta solicitud obedece a los siguientes motivos:
  - ✓ La licenciatura en la Sede Central se encuentra acreditada, lo cual es de gran importancia ya que permite, el crecimiento profesional y garantiza un mejor desempeño laboral.

- ✓ Otro motivo es que, el énfasis de la licenciatura que deseo realizar no la imparten en el Campus Nicoya.
  - ✓ Además, el realizar la licenciatura allá me permitirá contar con más posibilidades de desarrollo personal y laboral.
  - ✓ También, cuento con el apoyo de mi familia y las comodidades necesarias.
3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Administración.
  4. Que la estudiante Alejandra Pérez Montiel se puede localizar al correo [alejandra.perez.montiel@est.una.ac.cr](mailto:alejandra.perez.montiel@est.una.ac.cr)
  5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Administración la estudiante debe tramitar el empadronamiento y traslado del expediente.

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, ALEJANDRA PÉREZ MONTIEL, CÉDULA 702690984 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS NICOYA, A LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, CAMPUS OMAR DENGO. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE PÉREZ MONTIEL QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN. ACUERDO FIRME.**

6.5 Se conoce oficio suscrito por la joven Kianny Julissa Madrigal Matarrita, identificación 604780557, estudiante de la carrera Pedagogía en I y II ciclo en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para trasladarse al Campus Omar Dengo para continuar sus estudios a partir del II ciclo 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio suscrito por la joven Kianny Julissa Madrigal Matarrita, identificación 604780557, estudiante de la carrera Pedagogía en I y II ciclo en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para trasladarse al Campus Omar Dengo para continuar sus estudios a partir del II ciclo 2022.
2. Que esta solicitud está sujeta a la disponibilidad de cupo de la División de Educación Básica, CIDE.
3. Que el estudiante debe tomar en cuenta el periodo de empadronamiento para el II ciclo ante la unidad académica; el cual es del 01 al 10 de junio de 2022.

4. Que la estudiante Madrigal Matarrita se puede localizar en el correo: [Kianny.madrigal.matarrita@est.una.ac.cr](mailto:Kianny.madrigal.matarrita@est.una.ac.cr) o al teléfono 62113863.

**SE ACUERDA:**

- A. **APROBAR LA SOLICITUD DE TRASLADO DEL CAMPUS LIBERIA A LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, CIDE, A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE KIANNY JULISSA MADRIGAL MATARRITA, IDENTIFICACIÓN 604780557 A PARTIR DEL II CICLO 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. **COMUNICAR A LA ESTUDIANE MADRIGAL MATARRITA QUE EL TRASLADO ESTA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE CUPO DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA. ACUERDO FIRME**

6.6 Oficio suscrito por la joven Yeslin Magdalena Cubillo Solís, cédula 702720183, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para realizar traslado a la Sección Región Huetar Norte y Caribe, para continuar con los estudios en el II ciclo 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio suscrito por la joven Yeslin Magdalena Cubillo Solís, cédula 702720183, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para realizar traslado a la Sección Región Huetar Norte y Caribe, para continuar con los estudios en el II ciclo 2022.
2. Que la estudiante manifiesta que esta solicitud obedece a problemas económicos para trasladarse a Liberia; ya que su domicilio es en Sarapiquí.
3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Sección Región Huetar Norte y Caribe.
4. Que la estudiante Yeslin Magdalena Cubillo Solís se puede localizar al correo [yeslin.cubillo.solis@est.una.ac.cr](mailto:yeslin.cubillo.solis@est.una.ac.cr)
5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Sección Huetar Norte y Caribe el estudiante debe tramitar el empadronamiento y traslado del expediente.
6. Que el periodo de empadronamiento para II ciclo 2022 es del 01 al 11 de junio de 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. **AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, YESLIN MAGDALENA CUBILLO SOLÍS, CÉDULA 702720183 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, A LA SECCIÓN REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, PARA EL II CICLO 2022. ACUERDO FIRME.**

**B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE CUBILLO SOLÍS QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA SECCIÓN REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE. ACUERDO FIRME.**

6.7 Oficio suscrito por la joven María Paz Herrera Salazar, cédula 4-0258-0727, estudiante de la carrera en Comercio y Negocios Internacionales, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el II ciclo 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio suscrito por la joven María Paz Herrera Salazar, cédula 4-0258-0727, estudiante de la carrera en Comercio y Negocios Internacionales, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el II ciclo 2022.
2. Que la estudiante Herrera Salazar manifiesta que esta solicitud obedece a razones económicas ya que al no contar con recursos para alquilar una casa; debieron trasladarse a Heredia. Además, la madre cuenta actualmente con un trabajo en la provincia de Heredia.
3. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.
4. Que la estudiante María Paz Herrera Salazar se puede localizar al correo [maria.herrera.salazar@est.una.ac.cr](mailto:maria.herrera.salazar@est.una.ac.cr)
5. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional la estudiante debe tramitar el empadronamiento y traslado del expediente.

**SE ACUERDA:**

**A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, MARÍA PAZ HERRERA SALAZAR, CÉDULA 4-0258-0727 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS NICOYA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGO, A PARTIR DEL II CICLO 2022. ACUERDO FIRME.**

**B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE HERRERA SALAZAR QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES. ACUERDO FIRME.**

6.8 Solicitud suscrita por la joven Nicole Montoya Barrantes, cédula 504480632, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el



aval para realizar traslado al Campus Liberia para continuar con los estudios en el II ciclo 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. Oficio suscrito por la joven Nicole Montoya Barrantes, cédula 504480632, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Liberia para continuar con los estudios en el II ciclo 2022.
2. Que la estudiante Montoya Barrantes manifiesta que esta solicitud obedece a razones económicas y de distancia ya que debe tomar varios buses para trasladarse a la Universidad y llega muy tarde a Liberia.
3. Que la estudiante Nicole Montoya Barrantes se puede localizar al correo [nicole.montoya.barrantes@est.una.ac.cr](mailto:nicole.montoya.barrantes@est.una.ac.cr)
4. Que la estudiante debe tramitar el empadronamiento en la Dirección Académica de Liberia; según el calendario universitario del 01 al 11 de junio de 2022.

#### **SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, NICOLE MONTOYA BARRANTES, CÉDULA 504480632 DEL CAMPUS NICOYA, AL CAMPUS LIBERIA, A PARTIR DEL II CICLO 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE MONTOYA BARRANTES QUE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LIBERIA DEL 01 AL 11 DE JUNIO DE 2022. ACUERDO FIRME.**

6.9 Oficio suscrito por el joven Warner José Meléndez Chaves, cédula 504330435, estudiante de la carrera Pedagogía con énfasis en I y II ciclo, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Liberia para continuar con los estudios en el II ciclo 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. Oficio suscrito por el joven Warner José Meléndez Chaves, cédula 504330435, estudiante de la carrera Pedagogía con énfasis en I y II ciclo, Campus Nicoya, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Liberia para continuar con los estudios en el II ciclo 2022.

2. Que el estudiante Meléndez Chaves manifiesta que esta solicitud obedece a razones de distancia ya que debe tomar un bus a las 7:00 a.m. para trasladarse a la Universidad; el cual llega muy tarde a clases.
3. Que el estudiante Warner José Meléndez Chaves se puede localizar al correo [warner.melendez.chaves@est.una.ac.cr](mailto:warner.melendez.chaves@est.una.ac.cr)
4. Que el estudiante debe tramitar el empadronamiento en la Dirección Académica de Liberia; según el calendario universitario del 01 al 11 de junio de 2022.

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE, WARNER JOSÉ MELÉNDEZ CHAVES, CÉDULA 504330435 DEL CAMPUS NICOYA, AL CAMPUS LIBERIA, A PARTIR DEL II CICLO 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE AL ESTUDIANTE MELÉNDEZ CHAVES QUE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LIBERIA DEL 01 AL 11 DE JUNIO DE 2022. ACUERDO FIRME.**

- 6.10 Solicitud de la joven Joselyn Acuña Angulo, estudiante de la carrera de Administración en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para realizar la práctica profesional supervisada en el Campus Nicoya.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. No se registra el voto de la MSc. Doriam Chavarría López y de la MSc. Ivannia Montero Robles; ya que no están presentes en el momento de la votación. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-VD-CIRC-003-2018 de la Vicerrectoría de Docencia, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, mediante el cual informa sobre el procedimiento para la realización de sobrepasos.
2. El oficio suscrito por la joven Joselyn Acuña Angulo, estudiante de la carrera de Administración en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para realizar la práctica profesional supervisada en el Campus Nicoya.
3. Que el Consejo de Sede no puede autorizar sobrepasos de Campus de un caso específico para que un estudiante matricule un curso de su carrera en otro Campus.

**SE ACUERDA:**

- A. RECHAZAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE JOSELYN ACUÑA ANGULO. ACUERDO FIRME.**

6.11 Se conoce oficio con fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, académico, mediante el cual solicita el aval para reactivar el nombramiento a partir del 01 de abril de 2022 en la Sede Regional Chorotega. Este Consejo realiza un análisis de la solicitud planteada por el académico Vega Briceño, entre las observaciones están que los procesos de Junta de becas se realizan personalmente en la unidad y se determina que los puntos a y b expuestos en la solicitud no son competencia del Consejo de Sede.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. No se registra el voto de la MSc. Dorian Chavarría López ya que no está presente en el momento de la votación Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio con fecha 21 de febrero de 2022, suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, académico, mediante el cual solicita el aval para reactivar el nombramiento a partir del 01 de abril de 2022 en la Sede Regional Chorotega.
2. Que el académico Vega Briceño manifiesta que esta solicitud obedece a las siguientes razones.
  - 1) Me encuentro actualmente finalizando la etapa de cursos especializados, cursos de idioma francés, talleres de investigación mandatorios y ya he presentado mis exámenes de candidatura con suceso, lo cual me permite iniciar con mi disertación doctoral. He adquirido una experiencia de mucho valor para mi vida académica y profesional.
  - 2) La última ola pandémica causó que la provincia de Quebec activara de nuevo medidas estrictas como el toque de queda y el teletrabajo en línea, la Universidad decidió iniciar y continuar con un porcentaje de cursos en línea en este periodo académico de invierno 2022.
  - 3) La pandemia dejó grandes retos pero también oportunidades para transformar procesos educativos, las universidades por lo tanto, han reconocido las ventajas de dictar cursos en línea en un 100% en algunas disciplinas y grados académicos y por lo tanto mi grupo de investigación me ha ofrecido la posibilidad de continuar a distancia desde Costa Rica y trasladarme a Canadá cuando sea estrictamente necesario.
  - 4) El proceso de investigación forma parte de un grupo de doctorandos con objetivos y proyectos en común, relacionados estrictamente a necesidades y particularidades de empresas que financian investigaciones en universidades. Hay un ambiente muy colaborativo y de trabajo en equipo que facilitará el avance de mi investigación.
  - 5) Durante mi estadía, he tenido retos importantes que tienen que ver con el costo de la vida muy alto, no solamente porque así es la sociedad canadiense pero también la pandemia ha provocado un aumento considerable en la inflación y costos de alquiler, además los servicios de salud también son altos. Estos retos se amplifican cuando considero que me encuentro con toda mi familia.

- 6) Dadas las condiciones actuales, los costos de manutención de toda mi familia superan los costos mismos de matrícula y gastos académicos. A esto se une que todavía hay mucha incertidumbre financiera y presupuestaria en la Universidad Nacional que me obliga a considerar positivamente esta decisión por lo que prefiero costear mi investigación con mis recursos económicos y un posible apoyo financiero que será asignado por parte de la empresa que financiará nuestra investigación.
3. Que los puntos a) y b) indicados en la solicitud del MSc. Vega Briceño no son competencia del Consejo de Sede.
4. Que los procesos con respecto a la beca, debe finiquitarlos personalmente en la oficina de Junta de Becas.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR LA ACTIVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA; A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2022. ACUERDO FIRME.**

6.12 Oficio UNA-SRCH-OFIC-125-2022 suscrito por la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita autorización para reservar el monto de seis millones de colones, del Programa Cursos de Inglés Nicoya, código 012641-0000, para cancelar los honorarios del promotor de venta de servicios Diógenes Méndez Ovares, durante el presente año.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio UNA-SRCH-OFIC-125-2022 suscrito por la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita autorización para reservar el monto de seis millones de colones, del Programa Cursos de Inglés Nicoya, código 012641-0000, para cancelar los honorarios del promotor de venta de servicios Diógenes Méndez Ovares, durante el presente año.
2. Que solicitud obedece al cambio de reglamentación en las actividades de venta de servicios, realizado por nuestra representada: La Universidad Nacional y la FUNDAUNA y el cual ha entrado en vigor desde enero del año anterior.
3. Que esta reserva monetaria no será pagada de manera inmediata o en solo tracto, se realizará el pago, cada vez que se genere la apertura y promoción de los respectivos cursos, contra revisión de objetivos alcanzados y control de la FUNDAUNA, hasta agotar el contenido económico respectivo.

4. Que la Sede Regional Chorotega se acoge de esta manera al nuevo Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la Relación con la FUNDAUNA bajo el artículo 19, inciso 10; que regula las remuneraciones en la venta de servicios.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA RESERVA DE SEIS MILLONES DE COLONES, DEL PROGRAMA CURSOS DE INGLÉS NICOYA, CÓDIGO 012641-0000, PARA CANCELAR LOS HONORARIOS DEL PROMOTOR DE VENTA DE SERVICIOS DIÓGENES MÉNDEZ OVARES, DURANTE EL PRESENTE AÑO EN EL PROGRAMA DE INGLÉS CONVERSACIONAL EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

6.13 Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-029-2022 suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, responsable del proyecto 0027-18, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiante asistente en el proyecto código SIA 0027-18.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-029-2022 suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, responsable del proyecto 0027-18, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiante asistente en el proyecto código SIA 0027-18.
2. Que el proyecto GREAT requiere del apoyo y participación de estudiantes asistentes para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos. Ambos estudiantes cuentan con el perfil necesario para cumplir tan importante papel en el proyecto. Por lo que se requiere su nombramiento.
3. Que los fondos se deben tomar de la siguiente estructura presupuestaria:  
Fondo: 04.01.99  
Código: I.18.0206  
ORG: CH

**SE ACUERDA APROBAR:**

- A. LA INCLUSIÓN DE MARIA PAULA VARGAS RODRÍGUEZ, CÉDULA 504210420, DEL 01-ABRIL-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 05 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO DEL PROYECTO, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 027205. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE MARLON JOHAN OBANDO ZAMORA, CÉDULA 504240135, DEL: 01-ABRIL-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 5 HORAS PAGADAS CON PRESUPUESTO DEL PROYECTO, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 027205. ACUERDO FIRME.**

6.14 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-035-2022 suscrito por el MSc. José Andrés Barrantes Ortega, responsable del proyecto 0322-20, académico de la Sede, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes pasantes como participantes en el proyecto código SIA 0322-20.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriám Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-035-2022 suscrito por el MSc. José Andrés Barrantes Ortega, responsable del proyecto 0322-20, académico de la Sede, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes pasantes como participantes en el proyecto código SIA 0322-20.
2. Que los estudiantes se incorporan como participantes lo harán bajo la figura de pasantes en el caso de Abril Yesenia Mejía es estudiante de la Maestría en Ciencias Ambientales, el cual está realizando el proyecto de investigación "Las mujeres frente a la nueva ruralidad y el turismo alternativo en el área natural protegida Sierra Gorda" y el sr. Nacxit Gonzalo González Estévez es estudiante de la Maestría en Estudios Turísticos, ellos se estarán incorporando en el proyecto , donde colaboraran en el desarrollo de talleres de capacitación, sesiones de trabajo y giras de campo con el fin de poder tener espacios de estudio y reflexión que aporten a sus proyectos finales de graduación.

**SE ACUERDA APROBAR:**

- A. LA INCLUSIÓN DE ABRIL YESENIA MEJIA ASTIVIA, IDENTIFICACIÓN G26566922, DEL 16 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DE 2022, 05 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 051451, EN EL PROYECTO 0322-20. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE NACXIT GONZALO GONZALEZ ESTEVEZ, IDENTIFICACIÓN N000175296, DEL 16 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DE 2022, 05 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 051451, EN EL PROYECTO 0322-20. ACUERDO FIRME.**

6.15 Oficio UNA-IDESPO-OFIC-063-2022 suscrito por la Dra. Laura Solís Bastos, académica, mediante el cual solicita la aprobación de la inclusión de estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0326-20.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriám Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-IDESPO-OFFIC-063-2022 suscrito por la Dra. Laura Solís Bastos, académica, mediante el cual solicita la aprobación de la inclusión de estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0326-20.
2. Que la participación estudiantil es de suma relevancia en este proyecto de extensión, dado que se valoran los aportes a la experiencia y el vínculo comunitario que realizan desde sus diferentes áreas disciplinares y la construcción de un diálogo interdisciplinar.
3. Para dichos nombramientos, se empleará el presupuesto del proyecto, gestionado a través de la Unidad Especializada, Programa: E.20.0132, Fondo: 01.04.01, tipo de fondo FUN001, Cuenta Presupuestaria 6.02.02.00, Código Presupuestario.

**SE ACUERDA APROBAR:**

- A. LA INCLUSIÓN DE JOSE ADRIAN UMAÑA SALAS, CÉDULA 117850794, DEL 01-MARZO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 4 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO DEL PROYECTO, EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN, CÓDIGO NX: 033750. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE JOSE ISAAC RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CÉDULA 402220279, DEL 01-MARZO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 8 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO DEL PROYECTO, EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN, CÓDIGO NX: 033750. ACUERDO FIRME.**
- C. LA INCLUSIÓN DE GABRIEL JOSUE HERRERA SOLIS, CÉDULA 402650111, DEL 01-MARZO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 4 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO DEL PROYECTO, EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN, CÓDIGO NX: 033750. ACUERDO FIRME.**

6.16 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFFIC-039-2022 suscrito por la MSc. Evelyn Mora Sequeira, mediante el cual solicita la aprobación de modificaciones e inclusión de estudiantes asistentes en el proyecto código 0447-19.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFFIC-039-2022 suscrito por la MSc. Evelyn Mora Sequeira, mediante el cual solicita la aprobación de modificaciones e inclusión de estudiantes asistentes en el proyecto código 0447-19.

2. Que se solicita una ampliación de la actividad académica 0447-19 con el fin de sistematizar el proceso de capacitación y socializar la experiencia con estudiantes avanzados del Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (BEI), Campus Nicoya. Tomando en cuenta que el resultado de la actividad académica fue exitoso al haber logrado los objetivos planteados con la población meta, consideramos que nuestra experiencia puede resultar de gran beneficio para las personas estudiantes del BEI y, de esa forma, generar nuevos aprendizajes por medio de un curso teórico-práctico donde se utilice la metodología IFE (Inglés con Fines Específicos).
3. Que el plan de estudios de esta carrera no contempla cursos donde se aplique este enfoque, por lo que la capacitación robustecería los contenidos curriculares y fortalecería la carencia que existe sobre una metodología vigente e innovadora.
4. Que los conocimientos que puedan desarrollarse con la capacitación no solo servirían para sentar las bases de conocimiento sobre este enfoque, sino que abriría la posibilidad de que nuestra población estudiantil pueda replicar la actividad beneficiando a otras comunidades, pueda ampliar las opciones para ejecutar sus prácticas profesionales y futuros puestos laborales, y pueda realizar propuestas en fondos concursables.
5. Que en oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFFIC-039-2022 se solicita cambios en la vigencia del proyecto, modificar el objetivo específico e indicadores de logro, agregar actividad académica e incluir participantes.

**SE ACUERDA APROBAR:**

- A. LA VIGENCIA DEL PROYECTO 0447-19 DEL 01 DE ENERO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. LA MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO E INDICADORES DE LOGRO, Y AGREGAR ACTIVIDAD ACADÉMICA SEGÚN EL OFICIO UNA-CEMEDE-SRCH-OFFIC-039-2022. ACUERDO FIRME.**
- C. LA INCLUSIÓN DE EVELYN MORA SEQUEIRA, CÉDULA 503080620, DEL: 01-AGOSTO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 10 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 051457. ACUERDO FIRME.**
- D. LA INCLUSIÓN DE SANDRA ELENA ARGUETA DÍAZ, CÉDULA 503610581, DEL: 01-AGOSTO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 10 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 051457. ACUERDO FIRME.**

6.17 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFFIC-050-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora del CEMEDE, mediante el cual solicita la aprobación de modificaciones en el programa código SIA 0549-20.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:



**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-050-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora del CEMEDE, mediante el cual solicita la aprobación de modificaciones en el programa código SIA 0549-20.
2. Que esta solicitud se debe a que fueron omitidos involuntariamente dos indicadores en el objetivo 3, en el momento de digitalarlos en el SIA.
3. Que en el oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-050-2022 se solicita modificaciones en objetivo específico 3 e indicadores de logros, y agregar actividad académica.

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO ESPECÍFICO E INDICADORES DE LOGRO, Y AGREGAR ACTIVIDAD ACADÉMICA SEGÚN EL OFICIO UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-050-2022. ACUERDO FIRME.**

6.18 El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-045-2022 matriz de evaluación de actividad académica se analizará en la próxima sesión de Consejo.

6.19 Oficio UNA-SRCH-OFIC-130-2022 solicitud de aprobación de informe final del proyecto 0061-11 suscrito por la MSc. Doriam Chavarría López.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-140-2017, de fecha 24 de abril del año 2017, la Sede Región Chorotega (Campus Nicoya), en el que se aprueba el Informe Final del Proyecto: Acompañamiento social participativo para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de Isla Venado y Lepanto, código SIA 0061-11 y a la vez, aprueba el cierre de este.
2. El informe final de cierre del proyecto: Acompañamiento social participativo para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de Isla Venado y Lepanto Código SIA 0061-11, con vigencia del 02-mayo-2011. Hasta:30-abril-2012.
3. La minuta de cierre del proyecto: Acompañamiento social participativo para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de Isla Venado y Lepanto, Código SIA 0061-11, llevada a cabo el 15 de marzo del año 2017 en el Campus Omar Dengo se encuentra en estado firmado en el SIA.
4. La incorporación de las observaciones resultantes de dicha sesión, al documento del informe final.

5. La presentación del documento informe final adjunto en el SIA, en el cual se presenta el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de logro, resultantes del proceso ejecutado.
6. Se incluyeron documentos anexos como evidencia en el SIA.
7. La matriz integrada de evaluación se encuentra en el SIA.
8. El análisis positivo de las integrantes del Órgano Colegiado, para aprobar el informe final y cierre del proyecto, código SIA 0061-11; debido a que el mismo cuenta con la sesión de análisis, según consta en la minuta UNA-SRCH-MIN-02-2017.
9. El Proyecto con código SIA 0061-11 fue un proyecto financiando por medio de los fondos FUNDER, el cual finalizó Sistema de Información Académica Página 1/3 22-02-22 12:49 am.
10. EL ACUERDO UNA-CO-IEM-ACUE-131-2020 REMITIDO POR LA MÁSTER DORIS FERNÁNDEZ CARVAJAL, PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER, SESIÓN ORDINARIA 15-2020, REALIZADA EL 02 DE NOVIEMBRE, QUE APRUEBA EL INFORME FINAL Y CIERRE DEL PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS HABITANTES DE ISLA VENADO Y LEPANTO, CÓDIGO SIA 0061-11.
11. El refrendo del Consejo de la Facultad de Filosofía y Letras.
12. El ACUERDO UNA- CO-EPPS-ACUE-290-2021 avalando el informe final y cierre el informe final del proyecto Acompañamiento social participativo para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de Isla Venado y Lepanto, código SIA 0061-11.
13. El acuerdo UNA-ES-CO-ACUE-187-2021 suscrito por la máster Yensi Vargas Sandoval, Presidenta Consejo de la Escuela de Sociología en el cual se aprueba el informe final del proyecto Acompañamiento social participativo para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de Isla Venado y Lepanto, código SIA 0061-11.
14. El acuerdo UNA-CO-EPPS-ACUE-290-2021 suscrito por el Dr. Angel Ortega Ortega, presidente del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Planificación y Promoción Social en el cual se aprueba el informe final del proyecto Acompañamiento social participativo para el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de Isla Venado y Lepanto, código SIA 0061-11.
15. El refrendo del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales.
16. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N° 3 UNA GACETA N° 13-2020, al 11 de setiembre de 2020).
17. Los procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas de la Universidad Nacional (VA-825-2010).

18. La circular UNA-RA-CINS-002-2020 con fecha 24 de enero 2020, para la gestión del expediente único de los Programas, proyectos y actividades académicas, financiados con presupuesto ordinario.
19. Las circulares UNA-VD-DISC-020-2020, UNA-VE-DISC-002-2020 y UNA-VI-DISC-05-2020.

**SE ACUERDA REFRENDAR:**

- A. EL INFORME FINAL DE LA PROPUESTA TITULADA:  
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS HABITANTES DE ISLA VENADO Y LEPANTO.**
- B. SOLICITAR EL CIERRE DEL PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS HABITANTES DE ISLA VENADO Y LEPANTO.**
- C. EL TRASLADO DEL ACUERDO A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. ACUERDO FIRME.**

6.20 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-053-2022 suscrito por el MSc. Daniel Matul Romero, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiante asistente en el proyecto código SIA 0252-21.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-053-2022 suscrito por el MSc. Daniel Matul Romero, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiante asistente en el proyecto código SIA 0252-21.
2. Que las funciones de los estudiantes son las siguientes:
  - Preparar materiales que sirvan en el diseño, ejecución y apoyo de las diferentes actividades del proyecto.
  - Colaborar, con el apoyo del profesor-coordinador del proyecto, en el seguimiento de actividades como foros, encuentros, talleres, procesos de investigación, redacción de documentos y otros similares.
  - Asistir en la búsqueda, clasificación, codificación, tabulación archivo y procesamiento de datos.
  - Transcribir, digitar y aplicar entrevistas y cuestionarios. Apoyar en la organización y desarrollo de actividades culturales, encuentros, congresos y otras similares.
  - Colaborar en la organización y ejecución de giras de campo.
  - Colaborar en la preparación de actividades y materiales para el desarrollo de los procesos de comunicación con las personas participantes, las instituciones socias y otras.
  - Otras similares, de acuerdo con el desarrollo del proyecto

3. Que los fondos para el pago de los estudiantes deben rebajarse según el desglose de la siguiente estructura presupuestaria: cuenta 6.02.02.00, del código presupuestario: N.21.0101. Organización CH.

**SE ACUERDA APROBAR:**

- A. LA INCLUSIÓN DE HENRY ANTONIO MEDINA ALVAREZ, CÉDULA 503720196, DEL 01-MARZO-2022. HASTA: 30-NOVIEMBRE-2022, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO DEL PROYECTO, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 052435. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE ANA MARIA UGALDE NOGUERA, CÉDULA 504210863, DEL 01-MARZO-2022. HASTA: 30-NOVIEMBRE-2022, 8 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO DEL PROYECTO, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 052435. ACUERDO FIRME.**
- C. LA INCLUSIÓN DE KEYLER FABIAN MORERA GARRO, CÉDULA 504490137, DEL 01-MARZO-2022. HASTA: 30-NOVIEMBRE-2022, 8 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO DEL PROYECTO, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 052435. ACUERDO FIRME.**
- D. LA EXCLUSIÓN DE JERSON RESTREPO ARDILA, CÉDULA A00124681, DEL 03-ENERO-2022. HASTA: 30-NOVIEMBRE-2023, 8 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO DEL PROYECTO.**

6.21 Solicitud de estancia de estudiantes extranjeros. Al respecto se indica que esta solicitud no corresponde al Consejo de Sede; ya que los estudiantes deben cumplir los requisitos de la AICE. Por lo tanto, se acuerda trasladar esta documentación al Decanato para su respectiva atención.

6.22 Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-092-2022 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita un aval para la integración de la Comisión de Aulas del Campus Nicoya.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-092-2022 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita un aval para la integración de la Comisión de Aulas del Campus Nicoya.
- 2. Que esta comisión estará integrada por las siguientes personas: Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, M.Sc. Ivannia Robles Montero, Directora Ejecutiva de la Sede Regional Chorotega, y Licda. Karol Campos Cortés, Coordinadora de la Oficina de Registro en el Campus Nicoya.

**SE ACUERDA:**

- A. AVALAR LA COMISIÓN DE AULAS DEL CAMPUS NICOYA INTEGRADA POR LA DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, M.SC. IVANNIA ROBLES MONTERO, Y LICDA. KAROL CAMPOS CORTÉS. ACUERDO FIRME.**

6. 23 Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-089-2022 con fecha 15 de febrero de 2022 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académica a plazo fijo para impartir cursos del 07 de febrero al 17 de julio de 2022.

Se somete a votación esa solicitud, resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Dra. Aurora Hernández Ulate y Diego Alonso Vega Cerdas. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-089-2022 con fecha 15 de febrero de 2022 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académica a plazo fijo para impartir cursos del 07 de febrero al 17 de julio de 2022.
3. El oficio instrucción UNA-RA-DICS-010-2021 de la Rectoría Adjunta sobre Instrucción sobre contenido presupuestario para el Proceso de Contrataciones Anuales de Personal Académico a plazo fijo para el 2022.
4. El oficio instrucción UNA-RA-DICS-015-2021 de la Rectoría Adjunta sobre Criterios para la ejecución y formalización de nombramientos del personal académico, disfrute de vacaciones, elaboración y desarrollo del plan de trabajo del personal académico en el período previo al inicio de los cursos del I Ciclo del 2022.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. La Directora Académica, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de la siguiente académica para impartir cursos del 07 de febrero al 17 de julio de 2022, en una jornada de 40 horas.

(NOTA: se pueden registrar varios nombramientos para ello pueden incluir un cuadro con la información)

Cédula	Profesor	Curso, código, NRC, Grupo	Plaza, código presupuestario	Jornada	Nombramiento
206810199	María Fonseca Dover	RIG421, 40762 Solución de Controversias Comerciales, G70	0407-2022 D.15.0318	40 horas	Del 07 de febrero al 17 de julio de 2022
		RIG436o 40254 Comercio Internacional de Servicios e Inversión, G70			
		RIG413 40736 Taller de Investigación de Mercados, G70			
		RIG419 40759, Negocios Corporativos, G70			

3. El Director Académico en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
  - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
  - c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
  5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
  6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
  7. El periodo de nombramiento es del 07 de febrero al 17 de julio de 2022 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA PARA IMPARTIR CURSOS POR UNA JORNADA DE 40 HORAS POR UN PLAZO DEL 07 DE FEBRERO AL 17 DE JULIO DE 2022. ACUERDO FIRME.**

Cédula	Profesor	Curso, código, NRC, Grupo	Plaza, código presupuestario	Jornada	Nombramiento
206810199	María Fonseca Dover	RIG421, 40762 Solución de Controversias Comerciales, G70	0407-2022 D.15.0318	40 horas	Del 07 de febrero al 17 de julio de 2022
		RIG436o 40254 Comercio Internacional de Servicios e Inversión, G70			
		RIG413 40736 Taller de Investigación de Mercados, G70			
		RIG419 40759, Negocios Corporativos, G70			

- 3. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.**

Sin otro asunto más que tratar finaliza la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

\_\_\_\_\_  
Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga  
Presidente  
Consejo de Sede Regional Chorotega